



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 29 de mayo de 2012.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-176/12-0, caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de Terminales para Puestos de Trabajo y Computadoras", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Secretario de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, Dr. Fabián Durán mediante memo CAFITIT N° 281/2012, nos informa que en la reunión del día 12 de abril del año en curso, se dispuso la adquisición de quince (15) computadoras destinada a atender las urgencias del área jurisdiccional, debiéndose aplicar el procediendo de Caja Chica especial asignada a esta Dirección mediante la RES. 104/2011.-

Que a fs. 2 el Sr. Secretario de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, Dr. Fabián Durán mediante memo CAFITIT N° 369/2012, nos pone en conocimiento la Res. Pres CAFITIT N° 19/12, obrante a fs. 3/4, en la cual autoriza la adquisición de diez (10) computadoras destinada a la Secretaria de Innovación, mediante el régimen de caja Chica especial aprobada por Res CM N° 104/2012, exceptuando el limite previsto en el art. 3 del Anexo I de la Res precedentemente nombrada para la presente adquisición.-

Que en función a ello, esta Dirección de Informática y Tecnología, inicia el trámite mediante el régimen de precedentemente nombrado aprobado por Resolución CM N° 104/2011 para proceder a la Adquisición de Puestos de Trabajo y Computadoras de escritorio con el objeto de satisfacer las necesidades del área jurisdiccional como así de la Secretaría de Innovación, conforme especificaciones técnica.

Que atento a la urgencia de la presente Adquisición, se precederá a dar cumplimiento a lo normado en el Art. 5 y 6 del Anexo I "Caja Chica de Informática y Tecnología".-

Que habida cuenta de la naturaleza del equipamiento requerido y las razones esgrimidas, corresponde se adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que en virtud de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 5/7 fundamenta la Adquisición de Puestos de Trabajo y Computadoras de escritorio conteniendo en ella, el correspondiente informe técnico.-

Que, consecuentemente, a fs. 10 se dio noticia de la apertura de estos actuado -vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que conforme surge a fs. 11, esta Dirección en virtud de las consultas realizadas a las diferentes áreas a las cuales se le proveerán los equipos adquiridos, modifica las disposición de las cantidades de los diferentes renglones, adquiriendo para el primer renglón veinte (20) terminales para puestos de trabajo, en vez de quince (15) y para el segundo renglón cinco (5) computadoras de escritorio en vez de diez (10), como consta en los fundamentos obrante a fs. 5 vta.-

Que conforme surge a fs. 12/24, esta Dirección de Informática y Tecnología envía -vía correo electrónico- las invitaciones conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas DIGIPLUS; INSUMOS ARGENTINA y JL- TECHNICAL.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas INSUMOS ARGENTINA a fs. 25/28, DIGIPLUS a fs. 29/30 y JL-TECNICAL a fs. 31/33, presentaron los correspondientes presupuestos.-

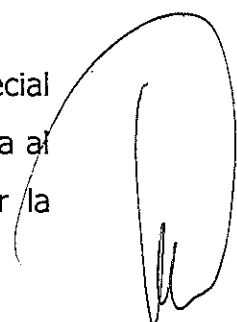
Que la firma INSUMOS ARGENTINA según surge del presupuesto presentado a fs. 25/28 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente y cotizó para el **Primer Renglón** un valor unitario de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO con 00/100 (\$ 2.805,00) IVA incluido, haciendo un total de PESOS DE CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN con 00/100 (\$ 56.100,00) IVA incluido, para el **Segundo Renglón** un valor unitario de TRES MIL CIENTO CUARENTA con 00/100 (\$ 3.140,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos QUINCE MIL SETECIENTOS con 60/100 (\$ 15.700,00) IVA incluido.

Que la firma DIGIPLUS conforme surge del presupuesto presentado a fs. 29/30 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente y cotizó para el **Primer Renglón** un valor unitario de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 3.375,00) IVA incluido, haciendo un total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 67.500,00) IVA incluido, para el **Segundo Renglón** un valor unitario de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 3.280,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 16.400,00) IVA incluido.

Que la firma JL-TECNICAL como surge del presupuesto presentado a fs. 31/33 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente y cotizó para el **Primer Renglón** un valor unitario de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO con 49/100 (\$ 3.878,49) IVA incluido, haciendo un total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE con 80/100 (\$ 77.569,80) IVA incluido, para el **Segundo Renglón** un valor unitario de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE con 43/100 (\$ 3.629,43) IVA incluido, haciendo un total de pesos DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE con 15/100 (\$ 18.147,15) IVA incluido.

Que en virtud de lo detallado, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 25/28, adjudicar la totalidad de la presente contratación, a la firma INSUMOS ARGENTINA toda vez que cumplen con los requisitos técnicos requeridos con un valor total por ambos renglones de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 71.800,00.) IVA incluido.

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

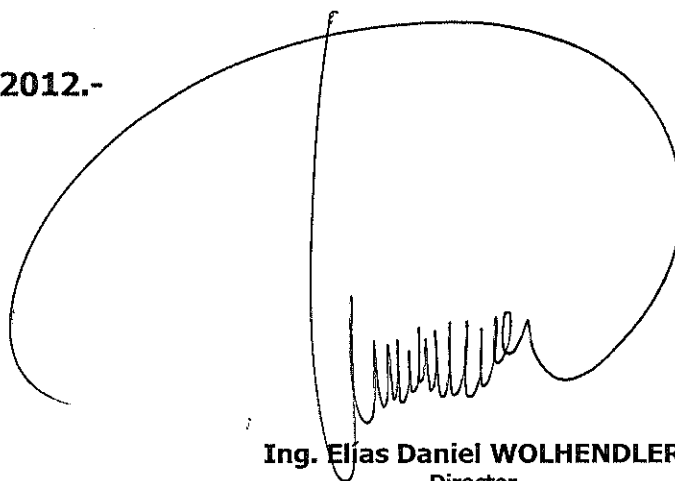
Artículo 1º: Adjudicar ambos renglones de la presente compra a la firma INSUMOS ARGENTINA para la adquisición de veinte (20) Terminales para Puestos de Trabajo y cinco (5) computadoras de escritorio, por un valor total por ambos renglones, de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 71.800,00.) IVA incluido.

Artículo 2º: Notifíquese a la firma INSUMOS ARGENTINA de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCREDIT N° 8/2012.-



Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires